ADDENDA AMPLIATORIA DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE PROVISION DE PERIODICOS.----------

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Noviembre del año dos mil doce, entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT),** representado por el **ING. ELIODORO MARECOS IBARROLA,** Secretario Ejecutivo, con domicilio en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, en adelante denominado **EL CONTRATANTE**, y por otra parte la firma **FRANCISCO MENA – DISTRIBUIDORA DE PERIODICOS**, representada por el **SR. FRANCISCO MENA OCAMPOS**, con domicilio en la calle Alberdi Nº 652 c/ Haedo de la Ciudad de Asunción, en adelante denominada **LA CONTRATADA**, convienen en celebrar la presente **ADDENDA AMPLIATORIA** del Contrato de **ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA**, suscripto en fecha 05/12/2011.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL ADDENDUM.

Queda establecido que la presente ADDENDA AMPLIATORIA del Contrato suscrito en fecha 05/12/2011, se celebra en virtud de lo previsto sobre Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, Art. 63 de la Ley Nº 2.051, tiene por objeto modificar las Cláusulas del Contrato y por Resolución Nº 2283 de fecha 06/11/2012.----------

CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.

El importe total de ajuste en el monto contractual a pagar es de G. 1.710.720.- (Guaraníes un millón setecientos diez mil setecientos veinte).----------

LA CONTRATADA deberá otorgar a la firma del presente documento, Garantía de Cumplimiento de Contrato, mediante un seguro de Caución, en la modalidad de CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS (GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN) por un valor equivalente al 5% (Cinco por ciento) del monto total del ADDENDUM dentro de los 10 (diez días) calendarios siguientes a la firma del ADDENDUM.----------

Queda entendido y convenido entre las partes, que quedan sin modificación las demás Cláusulas del contrato suscrito entre los contratantes en fecha 05/12/2011, las cuales regirán a los efectos del presente ADDENDUM.----------

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente ADDENDUM, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el presente ADDENDUM en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.----------

FRANCISCO MENA OCAMPOS
REPRESENTANTE LEGAL
C.I: 732738

ING. ELIODORO MARECOS IBARROLA
SECRETARIO EJECUTIVO
SENAVITAT